

Jornada sobre Plan Renove 2020 de Ventanas para Empresas Instaladoras



El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal, siendo las Bases Reguladoras y las Convocatorias publicadas los únicos documentos válidos. Se trata de ofrecer una orientación sobre la presentación de la documentación del **Plan Renove de Electrométricos 2020 de la Comunidad de Madrid**. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implicaran compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.



Fundación de la
Energía de la
Comunidad de Madrid

19 de mayo de 2021

- ❖ Introducción
- ❖ Alcance & Características técnicas
- ❖ Tramitación & Documentación a aportar
- ❖ Plazos
- ❖ Dudas





- ❖ **Objetivo:** incentivar la sustitución de ventanas antiguas por otras de mayor eficiencia energética en viviendas y edificios del sector terciario de la Comunidad de Madrid.
- ❖ **Empresas que participan en el Plan Renove:**
 - Suministradores de materia prima (perfil, vidrio, cajón, herraje y sellado)
 - Distribuidores/Instaladores
- ❖ **Presupuesto inicial:** 900.000 € fondo público
- ❖ **Vigencia:** Aquellas actuaciones comprendidas entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, agotamiento de fondos disponibles o hasta que finalice el periodo de prórroga (de ser el caso).
- ❖ **Gestión:** Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.
- ❖ **Tramitación de expedientes:** Empresas Distribuidoras/Instaladoras.

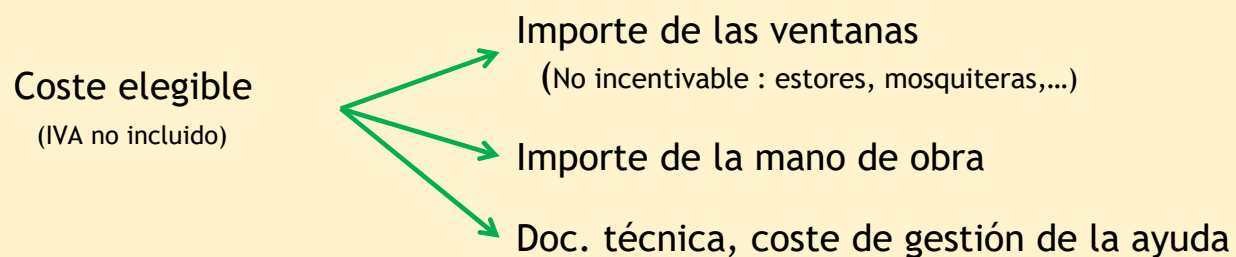


❖ Alcance

- Sustitución de un cerramiento por otro que cumpla las especificaciones del Plan Renove de Ventanas, instalado en la Comunidad de Madrid.
- Las ventanas a instalar deben ser nuevas.
- La superficie mínima de vidrio sustituido es de 2 m².
- Se considerará actuación susceptible de ayuda la sustitución de elementos que ya cerrasen terrazas o balcones.
- No se considerará actuación susceptible de ayuda:
 - Las ventanas ubicadas en paramentos no verticales.
 - Los cerramientos acristalados que se coloquen con la finalidad de cerrar terrazas, balcones o galerías.
- No se podrá acoger al Plan Renove la compra sin instalación
- La actuación se acreditará mediante factura(s) emitida(s) por la Empresa Instaladora Adherida al Plan Renove que realice la sustitución.
 - Los pagos se han de realizar a través de medios bancarios



- ❖ **Cuantía de los incentivos:** 110 €/m² de vidrio instalado. Con un límite del 25% del coste elegible, siendo éste:



- ❖ **Solicitud del incentivo:**

- ❖ la empresa distribuidora/instaladora genera el **Boletín de Solicitud de Incentivo (BOSI)**
- ❖ Y aporta toda la documentación del expediente a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid a través de la aplicación informática.



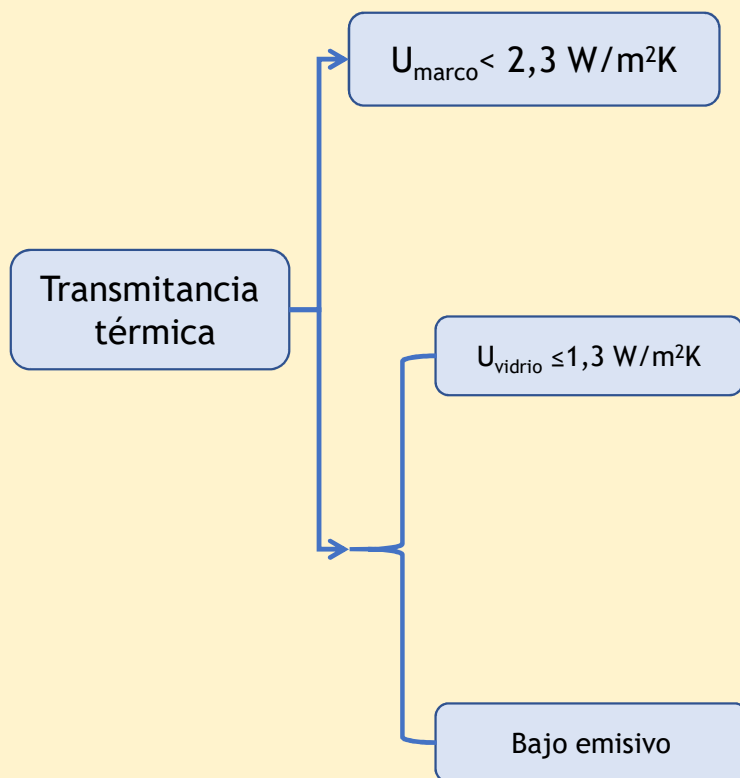


❖ Características técnicas

- Los marcos y hojas deberán ser de PVC, madera, metálicos o mixtos.
- Marcos y hojas de PVC, tendrán clasificación para clima severo en España.
- En el caso de carpinterías metálicas, deberán disponer de rotura de puente térmico.
- El **marco de los perfiles** utilizados en la fabricación de las ventanas, debe tener una **transmitancia térmica (U) menor a 2,3 W/m²K** y el modelo de acristalamiento o unidad de **vidrio** aislante debe poseer un valor de U **menor o igual a 1,3 W/m²K**, estando formado por al menos un **vidrio bajo emisivo y gas argón**.
- Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana tendrán una **permeabilidad al aire Clase 4**.
- En el caso de sustitución de **ventana con capialzado** (persiana), que el cajón de persiana tenga permeabilidad al aire clase 4 e incorpore aislante térmico, de forma que el cajón tenga una **transmitancia (U) menor o igual a 1,5 W/m²K**.




❖ Resumen de características técnicas



NOTA: Los distintos elementos deberán estar dados de alta en la plataforma de gestión

[Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid \(fenercom.com\)](http://Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (fenercom.com))



19/05/2021 09:25:36 Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid :: Inicio: Catálogo de Servicios :: Detalle Publicación

Usuario anónimo Conectar

Información de Tablón		
Información		
Título	Listado de componentes admitidos: Plan Renove Ventanas Comunidad de Madrid 2020	
Fecha Publicación	04/11/2020	
Ficheros de Publicación		
Descripción	Sello de publicación	Fichero
Componentes Plan Renove Ventanas 2020		Descargar
<input type="checkbox"/> Volver		

❖ **Tramitación:**

Portal de tramitaciones: [Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid \(fenercom.com\)](http://fundacionde.la.energia.de.la.comunidad.de.madrid/fenercom.com)

PLAN RENOVE VENTANAS COMUNIDAD DE MADRID 2020			
Descripción			Nivel Modernización
Solicitud del Número de Empresa Distribuidoras/Instaladoras adheridas al Plan Renove de Ventanas Comunidad de Madrid año 2020	Información	Tramitar	<i>i</i> / @ 📄
Subsanación de documentación de Adhesión Empresas Distribuidoras/Instaladoras al Plan Renove de Ventanas Comunidad de Madrid año 2020	Información	Tramitar	<i>i</i> / @ 📄
Solicitud del Numero de Empresa Suministradores adheridas al Plan Renove de Ventanas Comunidad de Madrid año 2020	Información	Tramitar	<i>i</i> / @ 📄
Subsanación de documentación de Adhesión Empresas Suministradoras al Plan Renove de Ventanas Comunidad de Madrid año 2020	Información	Tramitar	<i>i</i> / @ 📄
Solicitud de Boletín de Ayuda del Plan Renove de Ventanas Comunidad de Madrid año 2020	Información	Tramitar	<i>i</i> / @ 📄
Presentación de Boletín y documentación justificativa de la inversión del Plan Renove de Ventanas de la Comunidad de Madrid año 2020	Información	Tramitar	<i>i</i> / @ 📄
Subsanación de documentación justificativa del Plan Renove de Ventanas Comunidad de Madrid año 2020	Información	Tramitar	<i>i</i> / @ 📄
Solicitud de rechazo de expediente por parte de un Instalador/Distribuidor Adherido al Plan Renove de Ventanas de la Comunidad de Madrid año 2020	Información	Tramitar	<i>i</i> / @ 📄
Solicitud de baja de Empresa Suministradora Adherida al Plan Renove de Ventanas de la Comunidad de Madrid año 2020	Información	Tramitar	<i>i</i> / @ 📄

Leyenda

Nivel de Modernización

- i* Nivel 1. Información
- / Nivel 2. Descarga de formularios
- @ Nivel 3. Iniciación electrónica

*Solicitudes duplicadas 📄 Solicitud de rechazo

❖ **Documentación a aportar (1/2):**

1. Boletín de solicitud + Anexo firmados por Cliente e instalador
2. NIF/NIE de la persona solicitante (legible y por ambas caras)
3. Presupuesto desglosado
4. Factura de venta
5. Etiquetas de los vidrios
 - a. Indicar el cumplimiento CE EN 1279
 - b. Tolerancia m² de los vidrios: ±5% por m²
6. Etiqueta del Mercado CE
 - a. Según modelo del Formulario 4
 - b. Incluir la transmitancia térmica, permeabilidad al aire y resto de parámetros fundamentales



❖ Documentación a aportar (2/2):

7. Justificantes bancarios de los pagos realizados

- a. El ordenante de los pagos debe coincidir con el solicitante del incentivo
- b. El solicitante debe ser titular o cotitular de la cuenta bancaria desde la que se realizan los pagos

→ NOTA: La documentación que se aporte deberá permitir poder verificar los puntos anteriores

8. Certificado de titularidad

9. Certificado de estar al corriente de Obligaciones tributarias (>3000€, excepto comunidades de propietarios)



❖ **Plazos:**

- ✓ Aporte de Documentación: 55 días naturales desde la fecha de registro de la solicitud.
 - ✓ Subsanación: 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.
 - ✓ Abono del incentivo: Plazo máximo de 3 meses desde la notificación de la resolución.
 - ✓ Tramitación del expediente & Resolución: Máximo de 10 meses desde la fecha de solicitud.
- Acciones requeridas por parte del instalador
 - Notificación (acceso con certificado digital) + correo electrónico de cortesía

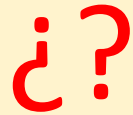




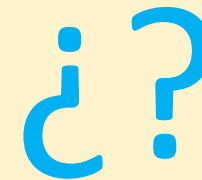
Fundación de la
Energía de la
Comunidad de Madrid

<https://www.fenercom.com/actuacion/plan-renove-de-ventanas-2020/>

Buzón: renoveventanas@fenercom.com



¿Dudas?



Plan Renove de Ventanas 2020 para empresas instaladoras

19 de mayo de 2021

Gracias por su atención

El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal. Se trata de ofrecer una orientación a quien requiera profundizar en el asunto que se trata. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.